



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**Resolución DGSA n° 2140/2022**

**EXP-2252/2022**

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I)** estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada n° 35/2022 para obra y refacciones en planta baja y primer nivel del Centro de Justicia de Maldonado para la reubicación de los Jdos. de Paz Departamental, Centro de Mediación y Defensoría Pública del Poder Judicial;

**II)** que según acta de apertura de fecha 24 de octubre de 2022, ofertaron las empresas: Dubrisyr S.A., Einbauen Ltda y Racimar S.A.;

**III)** que luce el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2022, donde surge que todas las empresas cumplen con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares;

**IV)** que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta que no se pudo elaborar cuadro de precios en vista que ninguna empresa presenta el rubrado completo. Las empresas Dubrisyr S.A. y Einbauen Ltda. no incluyen el ítem 8.4 que surge en el punto 4 de las aclaraciones de fecha 11 de octubre 2022, ni el ítem 10.1, el cual fue modificado por el punto 5 de las aclaraciones en cuanto a la cantidad. La empresa Racimar S.A. no incluye en su rubrado los ítems 8.1 y 8.2;

**ATENCIÓN:** a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 lit a del T.O.C.A.F.;

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**RESUELVE:**

**1°.- Declarar frustrada la Licitación Abreviada n° 35/2022** dispuesta para la realización de Obra y refacciones en planta baja y primer nivel del Centro de Justicia de Maldonado para la reubicación de los Jdos. de Paz Departamental, Centro de Mediación y Defensoría Pública del Poder Judicial;

2º.- De acuerdo a lo previsto en la Sección II del artículo 33 lit.d, numeral 2 del T.O.C.A.F., por haber sido declarada desierta la presente licitación se podrá contratar en forma directa si fuera necesario y si las necesidades del servicio lo requieren.

3º.- Pasen las presentes actuaciones a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, y luego siga a División Administración para su publicación.

gc/yb



Esc. Mariela DECARO  
Subdirectora General Jurisdiccional  
Servicios Administrativos